UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPN N° 3PM/2015

Asunción, 02 de noviembre de 2015

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **8.1 Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA BPS 1040 SB DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 293.313**, aprobada por **Resolución N° 6, Acta N° 74, de fecha 15 de octubre de 2015 del Directorio de la Institución**, cumplimos en informar las modificaciones al PBC para el presente llamado:

Punto 1

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), el inc. b) Experiencia y Capacidad Técnica, queda redactado de la siguiente manera:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada de conformidad a lo requerido en la Sección VII – Documentos que componen la Oferta. El criterio a ser utilizado para evaluar las documentaciones presentadas será el de CUMPLE o NO CUMPLE.
El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones:

- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos.
- Referencias certificadas satisfactorias, expedidas por una (1) entidad financiera de plaza, como mínimo, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.
- Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos o RUC).
- Especificaciones técnicas, en la cual se detallarán los servicios y demás datos requeridos en la Sección III - Servicios Requeridos.
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- Copia/s de contrato/s ejecutados de servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería (para entidades públicas y/o privadas), del periodo comprendido entre los años (2012 a 2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del total ofertado para el caso de cotización bajo la modalidad de contrato cerrado y monto igual o superior al 40 % del monto total máximo previsto para el caso de la cotización bajo la modalidad de contrato abierto. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.

Observación: Con relación a este punto, en la Sección II - "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", para evaluar la experiencia y capacidad técnica del oferente se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, es decir, que las documentaciones solicitadas en la Sección VII, deberán ser presentadas conforme a las especificaciones técnicas requeridas en la Sección III del PBC y las mismas deberán demostrar acabadamente que el oferente cuenta con los requisitos para obtener la calificación de "CUMPLE".

Requisitos de Cumplimiento			
Oferente Individual	Consorcios		
	Todas las Partes Combinadas	Socios Integrantes	Socio Líder
Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el restante 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPN N° 3PM/2015

Punto 2

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), el inc. d) Criterio para Desempate de Ofertas, queda redactado de la siguiente manera:

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinara cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, y el que posea la mejor capacidad, será considerado el mejor calificado. La Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de liquidez de ser pertinente.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de rentabilidad del oferente de ser pertinente.

Criterio para desempate de Ofertas para Consorcios:

- En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del socio líder del consorcio, y el consorcio que posea el socio líder con la mejor capacidad, será considerado como el mejor calificado. La Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de liquidez del socio líder de ser pertinente.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de rentabilidad del socio líder de ser pertinente.

Punto 3

En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, las CGC 25.2 y 27.5 quedan redactadas de la siguiente forma:

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El Departamento de Tesorería, Segundo Sub Suelo del Edificio del Banco Central del Paraguay (Federación Rusa y Augusto Roa Bastos).
CGC 27.5	El plazo para la reparación y puesta en pleno funcionamiento de la máquina será de: 30 (treinta) días como máximo.

Punto 4

En la Sección V. Formularios del Contrato, el punto 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO, queda redactado de la siguiente forma:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 01 – LPN N° 3PM/2015

Punto 5

En la Sección V. Formularios del Contrato, el punto 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, queda redactado de la siguiente forma:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015					**2000**	**30**			
2016					**2000**	**30**			
2017					**2000**	**30**			

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **293.313**.-
La validez de las contrataciones correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, estarán sujetas a las aprobaciones presupuestarias correspondientes.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ M.
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Sub Gerencia Gral. de Adm. y Finanzas

ROLANDO ARRELLAGA YALUK
Gerente General
Banco Central Paraguay